MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

PANIFICADORA ROSSANA CUELLO MUÑOZ E.I.R.L. RUT.: 77.630.047-0

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL Nº 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes Nº 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 16674

PROCEDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a PANIFICADORA ROSSANA CUELLO MUÑOZ E.I.R.L., para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: ARQUITECTO JACINTO VERDAGUER N° 7034, para explotar el giro de MICROEMPRESA FAMILIAR : AMASANDERIA Y ELABORADORA DE MASAS DULCES CON Y SIN RELLENO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"

TO ALL DA DE LAS

THE SECTION RECEPCION

ANTECEDENTE Y AND STOCK

FOR MATERIAL PROPERTY ALES

CONSISTENT OF THE PROPERTY ALES

CONSISTENT OF THE PROPERTY ALES

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y ARCHIVO PICAPDO CARIOLA MARTINEZ

RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

ROL ASIGNADO 601836-K

